



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 106 C
J05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MONICA YASMIN OJEDA GUEVARA
DEMANDADO: PEDRO PABLO HERNANDEZ DUQUE
<correo electrónico pedropablohernandezduque29@gmail.com
RADICACION: 54001-31-10-005-2010-00465-00
ASUNTO: AUTO DE TRÁMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 11 DE JUNIO DE 2021

En atención al informe secretarial que antecede y de la solicitud realizada por el demandante en donde solicita la entrega de unos dineros por concepto de subsidio familiar y otras solicitudes:

Al respecto se dispone:

Infórmesele a la peticionaria que revisados los listados de los depósitos judiciales se observa que no existen dineros por ese concepto que se hayan descontado al demandado con ocasión del presente proceso.-

Igualmente se autoriza la entrega de la copia de la sentencia a la parte solicitante.-

De otra parte, se le informa que las órdenes de embargo sobre las cesantías devengadas por el demandado fueron levantadas mediante nuestro oficio 3432 de octubre 9 de 2019, se ordena el envío del anterior oficio al correo aportado por el solicitante, junto con la con la respuesta de Caja honor. -

Igualmente, y como quiera que el proceso ya se encuentra de manera virtual en el juzgado se dispone expedir la constancia solicitada por el demandado, de la copia de la sentencia.

Comuníquese lo anterior al correo aportado por el solicitante y a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **099** de fecha **15-06-2021** se
notifica a las partes el presente auto, conforme
al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ca6c7ac072515ed9504e0c7355c5b93e696466c34ebf003cea931d29050cb62

Documento generado en 11/06/2021 04:07:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>